

CARLOS IV Y AMERICA: LA REAL CEDULA DE 5 DE OCTUBRE DE 1796 Y SUS CONSECUENCIAS EN EL NUEVO MUNDO

JOSE MARIA MARTIN RUIZ

RESUMEN

Tras declararle España la guerra a Inglaterra, por Real Cédula de 5 de octubre de 1796, Real Orden de 9 de dicho mes y año, los Virreyes de América reciben información de la Corona española, para que comuniquen a sus subordinados la necesidad de estar preparados, a fin de hacer frente a un posible ataque británico; solicitándoles al mismo tiempo notificación del estado de los pertrechos.

ABSTRACT

After Spain declared war on England, in the Royal Charter of 5th October 1796, Royal Order on the 9th of that month and year, the Viceroys of America received orders from the Spanish Crown for them to inform their charges of the need to be prepared, in order to face a possible British attack, while also requesting that they report on the state of any adverse events.

INTRODUCCION

Cuando el Pontífice Alejandro VI distribuyó las tierras descubiertas entre España y Portugal, Inglaterra no fue nombrada. ¿Qué era en aquel tiempo Albión? Sólo un país con pocos barcos, y deshecho política y religiosamente. Sin embargo, con la llegada de Enrique VII, casi todo cambió. Este monarca fortaleció el poder real, estimuló la economía, perfeccionó la marina, pues sabía que el porvenir de su patria se hallaba en el mar, concertó un tratado comercial con los Países Bajos y mandó a los Cabotos a descubrir tierras en Norteamérica. Pero fue en el siglo XVII cuando los ingleses empezaron a colonizar, de manera definitiva, los territorios norteamericanos, en los que fundaron poco a poco las trece colonias, que, en 1763, tenían alrededor de un millón doscientos cincuenta mil habitantes blancos y unos doscientos treinta mil negros.

ESTUDIO HISTORICO

En 1776 tales colonias se levantaron contra la Metrópoli, hecho que aplaudieron España y Francia. No obstante, aunque sendas potencias ayudaron a los rebeldes, la diplomacia española estaba dividida, pues el conde de Aranda prefería intervenir en el conflicto, pero Floridablanca no (1).

Francia firmó con los colonos británicos una alianza defensiva que España no vio bien; pero ante la ambición reinante en la Corte de Londres, Carlos III accedió a las peticiones de Aranda y tras aliarse con Francia declaró la guerra a Inglaterra (2).

Los comienzos del reinado de Carlos IV coinciden cronológicamente con la Revolución francesa. Ante el hecho revolucionario los españoles no permanecerán indiferentes: para unos será un peligro, para otros era lo deseable, e, incluso, algunos verán en ello ciertas consecuencias. Esta situación obligó a los españoles a tomar actitudes que, una vez puestas en acción, influyeron en el rumbo de la historia de España.

Al conde de Floridablanca, que continuó en el Gobierno por expresa recomendación de Carlos III, se deben las disposiciones que durante los primeros años del reinado de Carlos IV favorecieron la política económica llevada a cabo. No obstante, el carácter bondadoso y honrado del Monarca, a lo que se le unía su desinterés por gobernar, el amor a la caza y la total entrega a su esposa, María Luisa de Parma, orgullosa y dada a tomar parte en las funciones de gobierno, frustraron las esperanzas.

Estando así las cosas, en febrero de 1792, Floridablanca fue sustituido por el Conde de Aranda al que, en noviembre de dicho año, le sucedió en el cargo de primer ministro Manuel Godoy. Frente a la Francia revolucionaria, éste hizo, como sus antecesores, todo lo posible para salvar la vida de Luis XVI, llegando incluso al soborno, pero todos los esfuerzos realizados en pro del Monarca francés resultaron infructuosos (3).

(1) GIL NOVALES, A. "Política y sociedad", en TUÑÓN DE LARA, M. (Dr.). *Historia de España*, vol. VII. Labor, Barcelona, 1981, pág. 243.

(2) HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, M. *Historia de América*, vol. III. Alhambra, Madrid, 1980, págs. 44 -4 5. ANES, G. *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alfaguara, Madrid, 1976, págs.384 - 386. ARCHIVO HISTORICO MILITAR (A.H.M.), Sec. Ultramar, leg. 2, carpeta 2.15, subcarpeta 1, s / f.

(3) MARTINEZ RUIZ, E. "Reinado de Carlos IV", en MARIN CORREA, M. (Dir.). *Historia de España*, vol. II, Marín, Barcelona, 1975, págs. 124 - 142.

Guillotinado Luis XVI en enero de 1793, el 7 de marzo de ese mismo año, la Convención declaró la guerra a España. Veinte días después, Carlos IV firmó en Aranjuez la declaración de guerra contra Francia. El entusiasmo de los españoles católicos y monárquicos para luchar contra los franceses revolucionarios fue edificante; pero, pasado el entusiasmo de los primeros momentos, el pueblo se percató de la inutilidad de la guerra en la que se vio involucrado.

En el terreno militar se formaron tres cuerpos de ejército: uno en la zona vasconavarra, otro en Aragón y el tercero en Cataluña. Este último, con el general Ricardos a la cabeza, conquistó varias plazas en el Rosellón, pero pronto los franceses no sólo las recuperaron sino que después de entrar en España se apoderaron de la plaza de Figueras, en Cataluña, varias en el País Vasco e incluso llegaron a Castilla, donde tomaron Miranda de Ebro. Ante tales acontecimientos, la paz se impuso firmándose el Tratado de Basilea entre ambas potencias, el 22 de julio de 1795. Por él, se restituían a España los territorios conquistados a cambio de entregarle a Francia la parte española de la isla de Santo Domingo y de concederle ciertas ventajas de tipo económico (4).

Con dicho Tratado comenzó una nueva fase de amistad con la Francia revolucionaria. De esta manera, el Príncipe de la Paz, para asegurar la situación política hostilizada cada vez más por los británicos, se unió a los franceses, tras concertar, el 18 de agosto de 1796, una alianza ofensiva-defensiva con el Directorio, en virtud del Tratado de San Ildefonso, que renovaba los Pactos de Familia y, al mismo tiempo, nos obligaba a luchar junto a los franceses contra los ingleses (5).

Al respecto, manifiesta Comellas que “España y Francia entran en una guerra común contra los británicos, en la que apenas hay otro sacrificio que el de la flota española y algún girón de nuestro Imperio, que pasa a manos del enemigo.

España, desengañada, tiente la posibilidad de pasarse al bando contrario, pero no ve el camino expedito o sus dirigentes adolecen de indecisión ante la aventura: al fin, las presiones francesas se la ganan de nuevo, se reanuda la alianza y vuelve a empezar la historia” (6). Así aconteció tres veces. Sin duda, ésta fue

(4) FERRER BENIMELI, J. A. “*El fin del reformismo*”, en BLANCO FREIJEIRO, A. Y OTROS. *Historia de España*, Historia 16, Madrid, 1986, págs. 754 - 755.

(5) GIL SANJUAN, J., “*La Revolución Francesa*”, en AVILES FERNANDEZ, M. Y ESPADAS BURGOS, M. (Coords.). *Manual de Historia Universal*, vol. VII, Nájera, Madrid, 1987, págs. 373 - 403.

(6) COMELLAS, J.L. *Historia de España Moderna y Contemporánea*, Rialp, Madrid, 1975, págs. 387 - 388.

la tendencia hasta la invasión napoleónica posibilitada por el Tratado de Fontainebleau de 1807.

LA DEFENSA DE INDIAS: INFORMES, PREVENCIONES Y COMUNICACIONES

A.- El 27 de octubre de 1796, el Virrey del Perú le comunica, en informe reservado, al Gobernador de la isla de Juan Fernández, que aunque oficialmente no tiene conocimiento sobre la posible ruptura de España con Inglaterra, la buena razón exige estar preparados y no esperar la presencia del enemigo para pensar en ello.

En tales circunstancias, le recuerda que examine el estado de las baterías, para saber el servicio que pueden prestar en caso necesario y si hay necesidad de otras. Al respecto, alude a los utensilios ya enviados. También se refiere a las cureñas y a las diez mil libras de pólvora que le enviará cuando pueda.

Le insiste con frecuencia en la defensa de la isla y en la naturaleza de las tropas que la defienden, proponiéndole que nunca se rinda, y que, si alguna vez no pudiera sostener el apostadero y sus fortificaciones, deberá clavar e inutilizar la artillería pesada y retirarse con la gente a lo más alto y escarpado del islote, incomodar desde allí al enemigo y obligarle a reembarcarse.

Obsesionado por la defensa de la isla, le confiesa que su toma y rendición haría tanto ruido en Europa, como daría de gloria al que la defendiera y conservara. Le manifiesta que tal isla nada vale por sí misma, pero ella se ha hecho el *rendez-vous* y punto de reunión de las expediciones extranjeras y que la menor fuerza de éstas interceptaría nuestro comercio entre Perú y Chile, y pondría en aprieto a Lima que subsiste del trigo, carne, sebo y otras producciones chilenas.

Por último le dice: "Mi prontitud y determinación acerca de esto que hago notorio a usted por ésta como lo he hecho con cuantos dependen de aquella autoridad, excluirá todo pretexto, y dejarán en claro la responsabilidad de cada uno en el caso de un mal acontecimiento" (7).

Lima, 27 de octubre de 1796.

El Marqués de Osorno. Señor Gobernador de Juan Fernández.

B.- El 9 de noviembre de 1796, el jefe de la escuadra de Cartagena de Indias le comunica, reservadamente, al Virrey de Nueva Granada el mal estado en que se encuentra la plaza para defenderla; pues, salvo las veintidós bóvedas cons-

(7) A.H.M. *loc. cit.* Subcarpeta 2, s/f.

truídas en la muralla del norte, que cierran el boquete que había en ella y algunas reparaciones más, el resto apenas se ha fortificado.

Al mismo tiempo, le manifiesta que, prácticamente, no se ha hecho consideración alguna, referente a lo que Su Majestad dispuso para su ejecución, tanto en esta plaza como en sus fortificaciones exteriores. Del mismo modo, opina que no poseen las provisiones necesarias de madera, estacas, clavazón, fajinas, salchichones y todo lo imprescindible para un sitio. Reitera que no hay suficiente número de almacenes y repuestos para pólvora, víveres y otros utensilios, faltando además los pertrechos de artillería que se expresan en las relaciones enviadas a él, en 1795, y el dinero indispensable para proveer los demás artículos y efectos declarados por el jefe de este ramo y el de ingenieros, en relaciones separadas que también les enviaron en el citado año.

En cuanto a la tropa de la guarnición de la plaza, le dice que no es suficiente y, además, de poca calidad, por estar formada, fundamentalmente, con naturales del interior del reino, que son lentos en la instrucción y, en general, desidiosos, flojos e insensibles al entusiasmo de la gloria militar. Referente a los artilleros veteranos y de milicias, le comenta, que no son de la mejor calidad y que su instrucción es muy limitada, dado el mal estado en que se encuentra la batería de la escuela práctica por falta de dinero para arreglarla, según manifiesta su comandante. Así, por lo narrado y por otras causas, le anuncia que la guarnición de esta plaza carece de la fuerza necesaria para defenderse, por lo que los enemigos pueden desembarcar en ella sin dificultad, bloquearla, cortarle los víveres por mar y tierra, alojarse en barracones fáciles de construir por la abundancia de materiales necesarios para ello, etc. Por tanto, abunda en la necesidad de construir cureñas, disponer de barriles apropiados para asolear la pólvora y reparar la citada batería para la instrucción de los artilleros, sin la que existe poca garantía de defensa en caso de necesidad.

Finalmente, le ruega que los auxilios requeridos les sean concedidos y, al mismo tiempo, le prevenga de lo que considere más conveniente para salvar su responsabilidad de todo cargo, pues no sería el menor deshonor que le podría resultar, viéndose obligado a la conservación de esta plaza, si descuidara u omitiera medio alguno para su mejor defensa (8).

Cartagena, 9 de noviembre de 1796.

Excmo. Señor Anastasio Cejudo. Excmo. Señor Virrey, Capitán General de este reino.

(8) *Ibidem.*

C.- El 20 de noviembre de 1796, el Gobernador de Puerto Rico le comunica al Virrey de México que ha recibido para su publicación por bando, en la plaza de su mando, dos ejemplares de la Real Cédula en que Su Majestad declara la guerra contra el Rey de Inglaterra, sus reinos y súbditos, prohibiendo todo comercio, trato y comunicación con ellos. Abundando en el hecho, le dice que ya ha verificado su cumplimiento en la primera parte, quedando “en celar y estar a la mira de que le tenga la segunda conforme a las intenciones del Rey”.

A continuación, le manifiesta que ha tomado todas las medidas, que le ha permitido el tiempo, conducentes a la mayor defensa y seguridad de la isla, pero con precisa sujeción a los auxilios y proporciones que ofrece y presenta ese mando en las circunstancias del momento.

Sobre la debilidad de la guarnición le comenta: dí cuenta a V.E. el 21 de octubre de 1795 y el 8 de junio del presente año, e informo a V.E. por este mismo correo que “todos mis esfuerzos no podrán producir según entiendo el completo del regimiento fijo con gente bisoña de la isla, a la verdad poco apta para el servicio de las armas. De la de Santo Domingo no espero tropa alguna hasta que se evacue, ni la que pertenece al mismo fijo como últimamente expuso su Capitán General, en satisfacción a mis reclamos. Con que para ocurrir al caso de sitio, invasión o bloqueo de esta plaza, no puedo contar en el día (más) que con las tropas de este fijo y las de milicias disciplinadas, que todas no llegarán a dos mil cuatrocientas plazas de infantería y las más (son) poco útiles para el servicio de las armas”.

De ese número de plazas le manifiesta: deben rebajarse ochocientas que han de componer el segundo batallón de milicias disciplinadas, y todas un regimiento con arreglo a la instrucción aprobada por Su Majestad el 28 de diciembre de 1765, cuyo batallón con las cinco compañías de caballería existirá “en caso de un sitio” en las inmediaciones de esta ciudad según previene la misma instrucción aprobada. “Resultan en dicho caso mil y quinientos soldados poco más de infantería dentro de esta plaza”. De éstos, un tercio hace el servicio, otro está de retén y el resto descansa siguiendo el método y orden regular. No es posible, Excmo. Señor, que quinientos hombres cubran la mitad de los puestos necesarios y de consideración que esta plaza tiene, porque son muchos e importantes, los cuales se han producido por la vasta extensión de sus fortificaciones y otros objetos indispensables.

Finalmente, le comunica que trata sobre las últimas disposiciones para resistir cualquier ataque con el mayor vigor y tesón, hasta derramar la última gota de

su sangre, “y entre ellas sobre el acopio de víveres y demás necesario, para sostener un sitio por cuatro meses que se considera el tiempo que puede durar”, pero V.E. sabe que las fuerzas actuales no son bastantes. Clamo, pues, a V.E. para que tenga la bondad de influir en el Real Ánimo de Su Majestad, a fin de que mande guarnecer esta plaza, al menos, con las tropas de su dotación en tiempo de guerra, que propuso la Junta de Generales y aprobó el Rey, según lo comunicó a este Gobierno el Ministro de su cargo en Real Orden de 21 de abril de 1793; y consigne a este puerto los buques de guerra, mayores y menores, propuestos y aprobados, previniendo al mismo tiempo que de México se remitan los correspondientes situados con aumentos considera-bles a fin de cubrir los gastos extraordinarios, porque esta isla no proporciona los recursos de empréstitos por la pobreza de sus habitantes. Espero que V.E. oiga mis instancias atendiendo a la importante conservación de esta plaza y a que como muy bien puede imaginarse ella sea “el objeto de las ideas de conquista de la Nación Británica por su situación y cualidades apreciables” (9).

Puerto Rico, 20 de noviembre de 1796.

Excmo. Señor Ramón de Cancio. Excmo. Señor D. Miguel José de Azanza.

D.- El 30 de diciembre de 1796, el Virrey del Perú le comunica al Virrey del Río de la Plata, que el Excmo. Señor Príncipe de la Paz, en carta reservada de 23 de julio de 1796, le indica que el actual estado de los negocios de Europa da sobrado fundamento para temer un próximo rompimiento con Inglaterra. Por eso me comenta que su Majestad ha resuelto que yo redoble la vigilancia y cuidado, tomando las providencias y precauciones que me sean posibles, para evitar cualquier sorpresa o insulto que intenten los ingleses en el distrito de mi mando.

Esto me lo comunica de orden de Su Majestad, con la mayor reserva posible, para su puntual inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que me corresponde.

Dicho esto, y aunque cuento con que V.E. sabrá las mismas noticias, debo prevenirle que de verificarse un rompimiento, Chiloé y Valdivia serán casi sin duda los puntos atacados. Por ello, le advierto examine atentamente cuanto escribí desde la Concepción, al Gobernador de Valdivia, en mis cartas de 17, 19

(9) *Ibidem*.

y 22 de febrero de este año. Todas le darán a V.E. una idea de aquel pueblo, naturaleza de su guarnición y estado de las fuerzas que defienden su puerto.

Por el último buque que llevó el situado de aquella guarnición, envié al Gobernador 16 cureñas. Con ellas y otras que dejé allí bajo la dirección del Teniente Coronel don Diego de Godoy, hay lo suficiente para que este ramo de defensa pueda cumplir con su obligación en caso necesario, y que sólo se eche de menos la gente que deba servirla y defenderla. Con esto quiero decirle que cuando V.E. se encuentre con noticias positivas de la declaración de la guerra, será necesario reforzar la guarnición de Valdivia con quinientos hombres por lo menos, “y que éstos sean la mitad tropa de la Concepción, y la otra milicias de aquella provincia, o la de Santiago, según V.E. lo estime menos difícil y más conveniente, en la inteligencia que estaré al cuidado de auxiliar a V.E. con todo el dinero que pueda y crea necesario para ocurrir a estos gastos extraordinarios”.

Al Gobernador de Valdivia también le prevengo de todo esto, manifestándole se comunique con su compañero de Chiloé y acuerden ambos hacer recíprocamente útiles, las fuerzas que cada uno tiene, en el caso de ser atacados por separado y no al mismo tiempo como es convincente.

Abundando en lo anteriormente dicho, le manifiesta: la presencia de V.E. en las costas de los lados de Valparaíso, el establecimiento de vigías a lo largo de las de la provincia y una asamblea continuada de milicias en las inmediaciones de aquel puerto infundirían espíritu y valor a estas gentes, las cuales irían a combatir contra los enemigos, conducidos por un jefe que como V.E. sepa hacer de ellos y de la nobleza del país el aprecio y confianza que merecen. “Siempre lo he creído así y lo expuse a Su Majestad con ocasión de las ocurrencias que en el año de 90 hicieron próximo un rompimiento con Inglaterra... El terreno tiene disposición para la defensa y V.E. toda la inteligencia para conducirla. Así lo espero y que me comunicará en todas ocasiones cuanto piense y adelante sobre esto para mi gobierno”.

Lima, 30 de diciembre de 1796.

El Marqués de Osorno. Excmo. Señor Marqués de Avilés.

Al Gobernador de Chiloé conviene le comunique cuanto antes, por la vía de Osorno, cualquier novedad que se ofrezca digna de cuidado, advirtiéndole cuanto le parezca conducente a nuestra seguridad por aquel lado.

Finalmente, le manifiesta que al Gobernador de Valparaíso le previno cuidara mucho del desembarco de enemigos en la ensenada del sur de aquel puerto,

denominada la Quebrada de Bueyes, poniendo allí cuatro piezas de artillería y dos cañones sobre un terreno alto que está a espaldas de San Antonio. Será bueno que V.E. “se sirva volver a hacerle al actual Gobernador este mismo encargo con los demás que sean conducentes, y queda por ahora de V.E. su afectísimo amigo. Osorno” (10).

Es copia.

Por ocupación del secretario y como oficial mayor.

Fernando María Garrido.

E.- El 25 de enero de 1797, el Virrey del Perú le comunica al Gobernador de la isla de Juan Fernández, que los temores de una ruptura inminente con Inglaterra, que le anunció en su carta de 16 de noviembre de 1796, se hallan completamente confirmados, pues, como le digo en la adjunta, Su Majestad declaró la guerra al Rey de Inglaterra, sus reinos y súbditos en Decreto de 5 de octubre de 1796. Así, verá usted haber llegado al caso de reducir a la práctica más efectiva cuanto se le previene en aquella fecha. Por mi parte le envío a bordo del bergantín una compañía del regimiento fijo de Lima. En este buque no irá el total de ella, pues la fragata mercante el Carmen que saldrá dentro de ocho días para Valparaíso conducirá allí el resto de dicha compañía, para que trasbordado a la Teresa, a quien toca llevar los víveres de ese puerto, le conduzca y quede así pagado este transporte.

De esa manera, los oficiales como la tropa van socorridos y ajustados hasta fin de mayo. Para su entretenimiento y buenas cuentas en el resto del año, he puesto a bordo del expresado bergantín ocho mil pesos con orden expresa, según indico, a fin de que esto sirva para buenas cuentas, pues todo ajustamiento debe reservarse para hacerlo en Lima, donde los alcances tendrán, en verdad, un mejor destino y empleo que el que se le daría por los interesados en este presidio.

Sobre víveres para esta tropa, ya prevengo al Excmo. Señor Presidente de ese reino de las providencias convenientes, y que el envío que haga hoy en la Teresa sea tan cuantioso, como pueda ser y es necesario para sostenerse en el interior del país y en el caso que indiqué a usted en mi citada carta de 16 de noviembre último.

También envío a la orden de usted, en esta ocasión, un oficial de artillería, un sargento y un soldado del mismo cuerpo. Debiendo estar al mando y cuidado

(10) *Ibidem*.

de aquél todo este ramo de defensa. En él, tendrá usted un alivio considerable, ya para mantener estas armas en el estado conveniente en todo tiempo, ya para hacer de ellas el uso reglado y conveniente contra los enemigos.

Sobre todo, reitero a usted mi carta citada de 16 de noviembre, en la parte que le ordené no rendirse jamás y mantener el puesto mientras que haya como subsistir y vivir en las alturas inaccesibles de esa isla (11).

Lima, 25 de enero de 1797.

El Marqués de Osorno. Señor Gobernador de la isla de Juan Fernández.

F.- El 26 de febrero de 1797, el Virrey del Perú informa al Virrey de México que el Excmo. Señor D. Pedro Varela, en carta de 6 de octubre de 1796, que recibió el 19 de enero de 1797, le comunica que Su Majestad ha declarado la guerra al Rey de Inglaterra, sus reinos y súbditos, por las justas causas que expresaba el Real Decreto firmado de Su Real mano el día 5 de octubre de 1796. Inmediatamente, publiqué por bando a usanza de guerra la expresada soberana declaración en Lima y la comuniqué a todos los gobernadores de las provincias para que la divulgaran a sus habitantes y los autorizaran para realizar todas las hostilidades posibles a los individuos de aquella nación y en especial, a los empleados en la pesca de la ballena; y se prepararan para defenderse contra los insultos que pudieran intentar estos mismos reunidos u otras fuerzas que repentinamente vinieran de Europa.

Persuadido de que no convenía manifestar a los naturales gran cuidado por la guerra y sus enemigos, creí que debían iniciar mis disposiciones para recibirlos en los puertos más avanzados de este mando superior, situados a barlovento del Perú en las costas del reino de Chile y reencargar al Presidente cuanto, con fecha de 30 de diciembre de 1796 le ordené, con ocasión de la noticia que el Excmo. Señor Príncipe de la Paz me anticipó sobre la posibilidad de este rompimiento. En aquella carta, de que es copia el documento núm. 1, verá V.E. que dirigidos siempre mis cuidados a Chiloé, Valdivia e isla de Juan Fernández, anticipé mis providencias a estos puestos enviándole cuanto sabía que era necesario para defenderse. Refiriéndole haber despachado antes a Valdivia 16 cureñas, le indiqué reforzase, tras la declaración de la guerra, la guarnición de esta plaza con quinientos hombres, y que yo quedaba al cuidado de enviarle desde Lima el dinero para su pago, por estar seguro de que el erario de Chile no podía sostener este gasto extraordinario. Para hacer doblemente útil estas fuerzas de Valdivia, le previne a aquel jefe en la misma ocasión concluyese la apertura del camino desde Valdivia

(11) *Ibidem*.

a Osorno y Maipué, dado que por sus medios podría marchar en caso necesario esta tropa hasta Chiloé y defender aquellas islas o arrojar de ellas a los enemigos si las hubiesen ya ocupado.

Principalmente, le instruí en la misma carta de haber enviado a Juan Fernández cureñas, pólvora y un oficial de ingenieros que, mejorando la situación de las baterías de su tenedero, proyectase y ejecutase otras en los lugares que estimara más a propósito para la defensa y que, finalmente, en el caso de verificarse el rompimiento que se anunciaba, remitiese por lo menos cien hombres para reforzar la actual guarnición, asegurándole que yo enviaría desde aquí el dinero necesario para su pago.

Al Gobernador de Juan Fernández, cuando le envié aquellos pertrechos y el oficial que he dicho, le expuse lo que V.E. verá por la copia adjunta núm. 2, y aunque parezca un poco fuerte la orden que incluye de no rendirse ni capitular jamás, no será una temeridad si con anticipación se toman las medidas convenientes para tener víveres en lo alto de la isla y otros lugares inaccesibles a europeos fatigados y sin conocimiento de breñas, riscos y desfiladeros que forman el total de esta isla, e inquietando desde allí a los enemigos que hubieran tomado el apostadero obligarles a reembarcarse. Esto es muy posible, y yo, seguro del valor, diligencia y constancia del actual Gobernador, don Fernando Amador de Amaya, tras recibir la noticia de la declaración de la guerra, envié allí a bordo del bergantín Peruano, una compañía completa de este regimiento de infantería de Lima, un oficial de artillería con un sargento y dos cabos ajustados hasta mayo inclusive, con ocho mil pesos en dinero, para su entretenimiento y buenas cuentas hasta fin de año, reiterándole el encargo de sostener aquel puesto a todo trance en caso de ser atacado según se ve en la copia de la carta núm. 3.

No he podido tener el mismo consuelo de auxiliar justamente a Chiloé por falta de transportes. Sólo he enviado un oficial de artillería y otro de asamblea, cuyo paso pude proporcionar en un pequeño barco del país que partió hace poco para aquel destino. Es verdad que mi sobrino el capitán don Tomás O'higgins, a quien comisioné en octubre de 1796, para que inspeccionara las tropas y milicias de aquella provincia, me habla bastante bien de su estado, y esto, unido a lo que debe esperarse del honor, actividad, celo e inteligencia del nuevo Gobernador, Brigadier don Francisco Montes, me hace esperar que las islas no serían llevadas por un choque inesperado, principalmente si como he dicho, se pueden sostener por seis u ocho días que tardarían la gente de Valdivia en presentarse para su socorro. Es una casualidad muy feliz que estos tres puestos de Chiloé, Valdivia

y Juan Fernández se encuentren hoy mandados por oficiales de un mérito no común; y por sí, haga cada uno en su destino redoblar la fuerza principal de la defensa.

En cuanto al Perú, toda su costa está dividida en tres partes, que son otras tantas provincias marítimas de este Virreinato. En la más septentrional, que corre desde Tumbes hasta el río de Santa y cuyo gobierno e intendencia está hoy a cargo de un sujeto de letras, he repuesto la comandancia militar que proveyó mi antecesor en la pasada guerra, y he encargado de ella al Teniente Coronel don Gabino Gainza, oficial de verdaderos conocimientos militares, de celo y amor por el servicio y la gloria. Mis órdenes e instrucciones se han reducido a defender y mantener la provincia en el dominio del Rey y hacer, para ello, todo cuanto haría yo si estuviese presente. Le he dicho lo mismo al Gobernador e Intendente de Arequipa, don Bartolomé María de Salamanca, cuya jurisdicción por la costa del reino corre desde la Narca hasta dar con el despoblado de Atacama y tierras del reino de Chile. En estos dos distritos, que son extremos del Perú, poco o nada hay que perder. Uno u otro de sus puertos es habitado por indios o por mestizos en miserables ranchos de paja y caña. Piensan algunos que debían abandonarse a la suerte y no intentar gasto alguno para defenderles, contando con reducirlos a la paz con la centésima parte de los costos que hoy se emprenden para defenderlos. Pero yo soy de una opinión muy contraria en esto, porque los enemigos le darían mucha importancia, dada la distancia, a la toma de uno de estos miserables arenales, lo que harían valer mucho al final de la guerra, sobre todo, si extendieran sus relaciones tierra adentro, circunstancia posible, por lo que debemos resistir su ocupación.

Todo lo que es el centro de la costa del Perú y corre entre Santa y Narca pertenece a esta provincia de Lima y está a mi especial cuidado y mando militar.

Como toda ella y quizás todo el reino está refundido en esta capital, su defensa también debe ocupar toda la atención presente. Distante sólo dos leguas del mar, hasta ahora se ha creído que está bien cubierta con las fortificaciones del Callao, pero yo me he empeñado en hacer ver a sus habitantes, que no son éstas, sino sus brazos quienes deben defenderla. A derecha e izquierda de aquella plaza y fuera del alcance de su cañón, puede desembarcar el enemigo y dejando tranquilo al Callao, como dejaron a Cavite en Manila en la guerra del año 60, venirse directamente a Lima, si no hay en el camino quien lo estorbe. Lurin, los Chorrillos, Bocanegra y el Ancón son lugares de buen arribo y distan del Callao dos, cuatro o seis leguas. Desde ellos es tan llano el camino a Lima, como desde el Callao y son sólo sus vecinos los que pueden impedir su entrada en ella.

Unidos éstos en regimientos distintos de infantería, caballería y dragones acudirán a cualquier parte donde se les lleve a combatir. Hoy manifiestan todos tal confianza en mí, que me obligan a esperar; irían gustosos conducidos por mí a luchar y no me desampararían. Con buenas armas y abundancia de municiones harían lo mismo que todos los hombres que aman la consideración y tienen grandes intereses que conservar. Además de no observar en estos hombres y los del resto del Universo sensibles diferencias en lo físico, cuando se acostumbran al trabajo y la fatiga, tengo el gusto de recibir cada día pruebas de su fidelidad y adhesión al Rey. Yo celebraría por ello que, al elevar a Su Majestad estas noticias, le asegurase V.E. poder esperar que harán, en todo caso, lo posible por el honor de sus armas y especial amor a su servicio.

Y de hecho, tengo el gusto de haber visto que el 6 del presente mes de febrero, en que arribó a la boca de este puerto una pequeña fragata inglesa pescadora, se arrojaron a ella unos guardas y la apresaron. Aún más plausible ha sido la resolución que tomaron unos mestizos de Paita de hacer allí lo mismo, con otra fragata inglesa también pescadora, echándose sobre ella y sus dueños sin más armas que su espada.

He hecho armar aquella primera fragata, para que al mando del Capitán de esta clase y del puerto don Agustín de Mendoza, navegue por las costas de abajo o al norte de esta capital en demanda de pescadores ingleses, “y por el mismo rumbo que navegó antes la fragata Bárbara, con el mismo objeto armada en Corso y mercancía perteneciente a don Juan de Mendiburu, vecino de esta ciudad”.

A los dos bergantines Limeño y Peruano, únicos buques de la Armada que hay en este apostadero, he ordenado que, tras dejar en Valdivia y Juan Fernández los víveres, municiones y tropa que les he encargado llevar a aquellos destinos, regresen cercanos a las costas de Chile y Perú, apresando las embarcaciones pescadoras que encuentren.

Por último, le dice: “Espero tener, en breve, noticia del éxito de estas diligencias, e indemnizar, con ellas, (a) este erario de los pequeños gastos que, porahora, habrán de hacerse en los transportes de armas a las provincias, restablecimiento de oficiales de asamblea para disciplina de las milicias y demás particulares indispensables, de que iré dando sucesivamente cuenta a V.E.” (12).

Lima, 26 de febrero de 1797.

El Marqués de Osorno. Excmo. Señor D. Miguel José de Azanza.

(12) *Ibidem*.